



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 056 S •

17 de octubre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL
ARCHIVO DEFINITIVO DE LA LEY
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y URBANISMO PARA EL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO
POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO
URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA;
Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y
LÍMITES TERRITORIALES.**

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, se turnó la Iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanismo para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado José Jaime Hinojosa Campa.

ANTECEDENTES

Único. Con fecha 26 de octubre 2016, el Pleno del Congreso, turnó para su estudio, análisis y dictamen, a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, la iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanismo para el Estado de Michoacán, presentada por el Diputado José Jaime Hinojosa Campa.

Que del análisis de la iniciativa referida, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, son competentes para estudiar, conocer y dictaminar la Iniciativa de mérito de conformidad a lo establecido en los artículos 75 fracciones I, IV y XI y 78 fracción VI y XIV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Estas Comisiones de Dictamen, en el marco del estudio y análisis de los asuntos que nos fueron heredados de otras legislaturas, y en ejercicio de las atribuciones que nos concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 240, que a la letra dice: "Aquellas iniciativas que no fueren dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, serán objeto de archivo definitivo en la legislatura siguiente si ésta así lo determina".

Toda vez que la iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanismo para el Estado de Michoacán de Ocampo, fue presentada en año 2016, ante la Septuagésima Tercera Legislatura, estas Comisiones de Dictamen, acordamos su archivo definitivo.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 75 fracciones I, IV y XI y 78 fracción VI y XIV, 240, 242 y 244, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado

de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, ponemos a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se declara el archivo definitivo de la iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanismo para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado José Jaime Hinojosa Campa, con fecha 26 de octubre 2016.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 18 septiembre 2019.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Sandra Luz Valencia, *Presidenta*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*.





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx